

Tres años de la entrada en vigor del Acuerdo Económico y Global entre la UE y Canadá que ha impulsado las exportaciones

El lunes se cumplen tres años de la entrada en vigor del Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá, más conocido por sus siglas inglesas CETA, que tuvo lugar el 21 de septiembre de 2017 y que eliminaba los derechos arancelarios aplicados a la exportación de frutas y hortalizas frescas, favoreciendo la exportación en los años 2018 y 2019.

En 2017, la exportación española de frutas y hortalizas a Canadá se situó en 58.438 toneladas y en 2018, ya con el Acuerdo en vigor, crecieron un 41% totalizando 82.382 toneladas. En 2019 los envíos se elevaron a 90.103 toneladas, un 9% más que en 2018 y un 55% más que antes de la entrada en vigor del CETA. En valor, la exportación hortofrutícola a Canadá en 2018 se situó en 93,4 millones de euros, un 36% más que en 2017; y en 2019 se elevó a 97,4 millones de euros, un 4% más que en 2018 y un 42% más respecto a 2017.

En cuanto a los productos exportados a Canadá son principalmente frutas, con 75.182 toneladas en 2019, siendo los cítricos la principal categoría. Los envíos de hortalizas ascendieron a 14.921 toneladas, siendo pimiento, con 5.148 toneladas; coles, con 4.349 toneladas; cebolla, con 1.577 toneladas y ajo, con 1.569 toneladas, las más exportadas.

En 2020 y según los últimos datos oficiales de la Dirección General de Aduanas, correspondientes al primer semestre, las ventas españolas en Canadá han decrecido un 29% totalizando 31,8 millones de euros. Los mayores descensos han correspondido a las frutas, con 22 millones de euros, un 33% menos que en el primer semestre de 2019 y dentro de las frutas, los cítricos son los que más han reducido los

envíos. En el caso de las hortalizas, las exportaciones se han reducido un 21%, situándose en 9,8 millones de euros. La tendencia a la baja experimentada a este año se ha debido, más que al retraimiento de este mercado, al tirón de la demanda nacional impulsada por el confinamiento, según FEPEX.

El Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá elimina los derechos aplicados al 98% de los productos que la UE intercambia con Canadá. Las frutas y hortalizas frescas se encuentran dentro de este grupo de productos, con lo cual las exportaciones comunitarias de frutas y hortalizas a Canadá quedaron exentas de los derechos arancelarios, que hasta la entrada en vigor seguían vigentes.

La liberalización del comercio de bienes y servicios entre la UE y Canadá está regulada principalmente en el Capítulo II del Acuerdo “Trato Nacional y Acceso de las Mercancías al Mercado” y en el Anexo 2-A “Eliminación de aranceles”.

Lien article :

<https://www.fepex.es/noticias/detalle/acuerdo-canada-tres-anos-entrada-vigor>